

---

## SEMENARIO PATRIOTICO.

*Jueves 27 de febrero de 1812.*

NUM. XCIX.



BIBLIOTECA MUNICIPAL  
MADRID

---

POLITICA.

*LA INQUISICION SIN MASCARA: ó disertacion &c.*

*Conclusion del extracto.*

**S**i los fautores de la inquisicion no pueden hallar apoyo ninguno en el código de la ley nueva á menos de descouyuntar violentamente su espíritu y su sentido; no le encontrarán tampoco en la doctrina de los padres ni en la disciplina floreciente de la iglesia primitiva. Cita el autor á san Cipriano, á los padres del concilio de Sárdica, á san Juan Crisostomo, á san Hilario, á san Gerónimo y á san Agustin; todos conformes en inculcar la mansedumbre y la suavidad que deben distinguir á los discípulos del evangelio, y en repugnar las medidas violentas para propagarle y sostenerle. Es notable sobre todos el pasage de

san Hilario, en que quejándose de la declinacion que ya sufría la disciplina en su tiempo; „traspasa, dice, el corazon y hace saltar lágrimas de los ojos la debilidad de que adolece la generacion presente con ciertas opiniones *absurdas* que se van difundiendo, siendo una de ellas que los hombres deben patrocinar á Dios, conciliándose el poder del siglo para sostener con él la iglesia de Jesucristo. Decidme, vosotros los obispos que sois de este modo de pensar, ¿de qué auxilio se valian los apóstoles quando predicaban el evangelio, ó á qué magnates de la tierra acudieron para convertir á casi todas las naciones de la idolatria al culto del verdadero Dios?... Mas ahora, qué dolor! á la fé divina se la quiere apoyar con la autoridad humana, y mientras se ostenta engrandecer el nombre de Jesucristo, se trata de menguado su poder. Ya difunde el terror con destierros y prisiones, *queriendo que se la crea por fuerza*, la misma iglesia que sufriendo destierros y prisiones extendió antes su fé.... Quando á vista de abusos tan escandalosos comparo la iglesia de hoy con la que Jesucristo confió á nuestros mayores, no puedo dexar de exclamar que ha padecido la mas lastimosa alteracion.” ¿Qué diría, pues, este santo padre, si juzgando así los destierros y las prisiones de su tiempo, hubiera podido asistir á la solemnidad sacrílega y horrible de nuestros autos de fé? Lo menos que diría es lo que Natanael y todos los hombres piadosos que han podido hablar con libertad han pronunciado en todos tiempos; *que la existencia de la inquisicion es una calumnia contra la religion cristiana y un escándalo para la moral pública.*

Después de dar el autor una explicacion satisfactoria y racional del famoso pasage de san Agustín en su carta al donatista Vincencio, con el qual se abroquelan los san-

guinarios partidarios de la persecucion; se hace tambien cargo del otro argumento que se alega por los defensores de la inquisicion en apoyo de la diferencia de conducta que en su concepto debe tener la iglesia actual comparada con la que tuvo la iglesia primitiva. „Si entonces, dicen, hablaba con mansedumbre, era porque *la cruz de Cristo aun no habia subido á sus diademas*: la conversion de los emperadores al cristianismo debia variar la disciplina en esta parte, y si los primeros fieles manifestaron dulzura y caridad hasta con sus mismos perseguidores, era porque no tenian la fuerza necesaria para hacerse respetar.”

La injuria que en esta razon se hace á la iglesia, es tan grande, que todavia parece menor el enorme absurdo que en sí envuelve. ¡ Con que la religion cristiana era semejante á los animales feroces, que no hacen mal quando cachorros, porque no les han crecido todavia los dientes y las garras con que se han de ensangrentar! De este modo los apóstoles de la iglesia, sus primeros mártires, sus primeros doctores engañaron al mundo quando daban al cristianismo un caracter que no habia de tener, y se atribuian una virtud que su corazon desmentia: aquellos maestros de moral, destinados á sancionarla sobre la tierra con su exemplo y con sus lecciones, destruian asi su primera base que es la de no hacer á otro lo que no se quiere para sí; y unos modelos tan sublimes de mansedumbre, de virtud y de heroismo, parecidos á los tiranos, eran viles é hipócritas, quando débiles; crueles é implacables quando fuertes. ¡ O blasfemia inconcebible que apenas puede hallar disculpa en la insensatez de los frenéticos que la profieren! El salvaje amarrado al madero en que cruelmente ha de expirar; quemado, atenazeado, mirando palpitar sus arrancados miembros entre los dientes de sus voraces ene-

migos , hace ostentacion de su constancia insultándolos denostándolos , y anunciándoles venganza de su parte ó de la de su tribu : el martir cristiano en el potro del dolor apuraba la barbarie de sus verdugos con su resignacion y sufrimiento , y en vez de maldecirlos compadecia su furor y pedia al cielo por ellos. ¿ Faltaba fuerza y entereza por ventura á los que sabian morir asi ? ¿ O no eran bastantes en numero todavia para alzar la voz de la persecucion contra sus contrarios ? Mas Tertuliano nos dice que ayer habian aparecido , y ya llenaban las villas , las ciudades , el foro , el senado , el palacio y los exércitos. „¿ Qué batalla , añade el mismo escritor , pudiera ocurrir en que faltase valor , aun con fuerzas desiguales , á unos hombres que en los tormentos se dexan despedazar con tanta serenidad , si nuestra disciplina militar no fuera morir mas bien que matar á otro ?”

*Morir mas bien que matar á otro ; ¿ lo entendeis ? Con la amenaza , con la persecucion y con la sangre se adelanta muy poco para el triunfo de la verdad ; y quando la voluntad se exáspera , el entendimiento no abre las puertas á la conviccion. „Tengan en hora buena , dice Natanael , los teólogos mahometanos el ignominioso derecho de sostener y propagar con la fuerza sus opiniones religiosas á falta de prudencia y de razon. Libren en el alfange unos arabes intrusados en Europa con ruina de la Grecia y de las ciencias la credibilidad de sus dogmas. Pero los ministros de una religion como la de Jesucristo , fundada en principios luminosos , de una religion que exige un obsequio racional de los que la profesan , ¿ será bien que la defiendan con las medidas violentas del rigor?... ¿ Habrá alguno tan preocupado que no conozca á la mas ligera reflexion que un tribunal que desde luego presenta la*

monstruosa perspectiva de la mansedumbre apoyada en el terror, lexos de hacer honor al evangelio y á la razon humana, solo es digno del alcoran ?

La discusion filosófica en que despues entra sobre los verdaderos medios de sostener y propagar la verdad, y cuántos contrarios son los efectos que resultan de la violencia quando se aplica á este objeto, es tan clara, tan sólida y tan consiguiente á la naturaleza del hombre, que nos parece imposible haya lector alguno de buena fé que no esté de acuerdo con el autor en las consecuencias que deduce. Estas se reducen en último resultado á una sola, y es que la fuerza hará víctimas ó hipócritas, pero no discípulos ni adictos. Si los perseguidos tienen valor, arrostrarán osadamente á sus tiranos y correrán al suplicio como á un triunfo: si son débiles, abjurarán en la apariencia, y en su interior detestarán á los autores de su opresion y perjurio. „Extrañas contradicciones por cierto son las que se descubren en los procedimientos de este tribunal. El ha sugerido á los reos á la cuestion del tormento para arrancar de su boca la verdad en orden á la ereencia de que eran interrogados, y al mismo tiempo los ha puesto en un cadalso quando no han querido mentir por no hacer traicion á sus sentimientos y á la misma verdad. Semejante conducta seria disculpable quando un culto forzado y puramente maquinal pudiera agradar al criador; pero si la intencion es la que dá valor á las acciones humanas; si el culto preferente es el interior; si el espíritu de los que adoran al padre celestial es el que hace verdadera su adoracion, ¿qué gloria puede resultarle á este ser infinito de tales vexaciones?.... Los sacerdotes del antiguo México creian aplacar á sus deidades con ofrecerlas el corazon de los desdichados que destinaban á tan horrendos sacrificios

sacándolo á viva fuerza de sus entrañas. ¿Por ventura no se asemejan á ellos nuestros inquisidores?"

Sin duda que sí; y que á la naturaleza bárbara de su instituto deben el horror y repugnancia que en casi todas partes ha causado su establecimiento. Natanael coge á la inquisicion desde su origen y refiere las sublevaciones y escándalos que se han suscitado en diferentes pueblos por haber querido los príncipes introducir en ellos esta tremenda jurisdiccion. Parma, Valencia, Zaragoza, Córdoba, Mallorca, Nápoles, Roma, Milan, han sido testigos en diferentes tiempos, de desórdenes y tumultos mas ó menos sangrientos, producidos por la ereccion del santo officio, ó por la indignacion hácia sus injusticias. La guerra larga y encarnizada de los Países-Baxos, y la seision de las siete provincias ¿á qué debe en gran parte su origen sino al proyecto de Felipe segundo de establecer allí la inquisicion? „Exárcebar los ánimos, dice el autor, inspirándoles al mismo tiempo la doblez; llevar por todas partes el sobresalto; poner en combustion los pueblos; he aquí los frutos que ha dado este arbol funesto desde que se plantó. Introducida por fuerza y rechazada alternativamente, ha sido siempre su divisa la opresion de quantos países ha pisado y su exêcracion."

Si estos son los efectos mas visibles é inmediatos que en tantas partes ha causado este establecimiento, sus fautores que nos le recomiendan como el único escudo de la fé, pudieran decirnos por el contrario, quáles malos efectos han experimentado los países en que se ha suprimido el tribunal. Milan y Sicilia, donde la inquisicion ha sido abolida casi en nuestros dias ¿han sufrido por ventura algun menoscabo en su creencia y son tenidos por menos católicos en el mundo cristiano? ¿Se atreverán á acusar

de impios á nuestro Carlos tercero y á Maria Teresa de Austria que decretaron aquella abolicion , y sin embargo gozan la reputacion bien merecida de príncipes los mas religiosos y timoratos de su tiempo ? ¿ Harán por fin al pueblo español la injuria de suponerle menos seguro en la fé y menos adicto á la religion de sus mayores que lo han sido el pueblo milanés y siciliano ?

La última parte de lo que hasta ahora comprende la obra de Natanael se dirige á manifestar los vicios de que adolece el modo de enjuiciar adoptado por el santo oficio, que en su dictamen y en el de todos los juristas sensatos atropella los derechos del ciudadano y compromete su seguridad. Subiendo á las máximas inalterables de justicia que constituyen la base de la jurisprudencia criminal; y ajustando á ellas la actuacion de las causas del santo oficio, saca por resultado de parte del reo una imposibilidad absoluta en quanto á hacer valer su derecho , y de parte del tribunal una facultad poco menos que ilimitada en la substanciacion de los procesos y en sus sentencias. Qualquiera que sea el valor de las razones de utilidad política ó religiosa en que se halle fundada la institucion del santo oficio, no hay duda que de todas sus circunstancias y de todos sus aspectos el mas aborrecible y escandaloso era el de su modo de proceder. Aun quando sus campeones pudieran salir á salvo en los otros puntos de la contienda, tienen en este tal desventaja, que hasta los mas prevenidos en su favor, si oyesen á la razon y á la equidad tro-  
nar altamente contra estos juicios y demostrar quanto hay de absurdo y horrible en ellos, sin duda se desengañarian. Un tribunal, donde un hijo puede acusar á su padre, una madre á su hijo y á su esposo , un amigo á su amigo; donde todas las pasiones delatan, porque á todas igualmente

se escucha; en donde arrancando al acusado del seno de su familia, se le arroja á un calabozo, se le oculta el crimen que se le imputa, se le envuelve en una red capciosa de pérfidas sugestiones y consejos, para que confiese faltas de que no está acusado, y tal vez inocente de las que se le atribuyeron, se le castiga por las que él mismo declara; un tribunal en donde el proceso empieza, prosigue y fenece sin confrontar al reo con los testigos y sin admitirle excepciones; en donde por fin se le hace saber su sentencia sin tener ya el miserable ni apelacion ni defensa; este tribunal, repetimos, qualquiera que sea el objeto de su institucion, qualquiera el nombre que tenga, no merece esa denominacion augusta asignada por todas las naciones civilizadas del globo á los santuarios de la justicia. Sus actos son actos de tirania: sus acusaciones, arrestos y preguntas no son otra cosa que violencias; y sus execuciones son asesinatos, mas odiosos que los de los vandoleros en los caminos, porque todavia son mas viles.

Esta parte de la disertacion está tratada con el mayor esmero: el autor exâmina al santo oficio por la calidad y circunstancias de los ministros que le componen, por la jurisdiccion que exercen; por el modo con que proceden, ya de oficio por inquisicisn ó pesquisa, ya á instancia de parte por denuncia ó por acusacion &c. &c.: discusion necesaria y prolixa, en que los límites de un extracto no nos permiten seguirle. Es de esperar que en los números que le faltaban por dár á luz, y que el público desea con ansia, corone dignamente la gloriosa obra que ha empezado, y no dexé á nuestros comunes adversarios más puntos de retirada que los de la injuria y la calumnia, con que ya le amenazan publicamente algunos apo-

logistas de la inquisicion. Pero estas armas viles, dignas tan solo de esta clase de campeones, y propias de la causa que defienden, no debe entibiar el celo ni abatir el ánimo de quien con tantas ventajas de erudicion doctrina, filosofia y buen gusto se ha presentado en la arena. El los pulverizará: y despues de manifestarnos lo que es este monstruo en la inmundicie y horror de sus covachas, nos presentará en un quadro, digno de su sabia y elegante pluma, el influxo funesto que la inquisicion ha tenido en el orden político, moral y literario entre nosotros, y cómo ha contribuido á degradar á la nacion mas noble y generosa de la tierra.

Peró la inquisicion, se nos dice, ya no es lo que antes era; la civilizacion general ha suavizado su rigor: sus ministros, conducidos por la opinion pública y por su propia ilustracion, no se permiten ya aquellas execuciones sangrientas y horribles de otros tiempos, aquellas persecuciones sordas y rencorosas que aterraban y afligian. Sus causas son menos en número; sus sentencias, infinitamente mas dulces; y no se dará en estos últimos tiempos exemplo alguno de reo á quien se haya tratado con la iniqua inhumanidad que tanto se ha imputado al santo oficio. Por otra parte declamar contra él con tanto empeño, y manifestar una animosidad tan ardiente en un punto tan delicado, es falta de miramiento y de prudencia; es excitar el escándalo, es atraerse la sospecha de que quien imita tanto á los incrédulos y á los hereges en sus invectivas contra la inquisicion, podrá tener los mismos motivos que ellos para odiarla y para temerla.

Y qué importa, replicaba uno á quien se hacian un dia estas reflexiones; qué importa que la malignidad y la ignorancia atribuyan nuestros clamores á parcialidad y

á miedo? En nuestro favor hablará la voz de los primeros publicistas eclesiasticos de Italia, Alemania y Francia, que sin mengua ninguna de su notoria piedad y religion han declamado con igual vehemencia contra esa institucion aborrecida, y han convenido en mirarla como una injuria á la iglesia cristiana y un padron de la civilizacion europea. Ninguno de los sabios teólogos y canonistas españoles ha podido explicarse en público libremente sobre esta materia: ¿ni cómo era posible que se explicasen, quando uno de los cargos que solian hacerse á los reos era haber hablado mal del santo oficio? Pero ahora en que la libertad, la equidad y la justicia van recobrando sus derechos entre nosotros, no queremos desaprovechar esta ocasion, quizá la única que se ofrece, de decir ingenuamente la verdad y vindicar de una vez á la ilustracion española, á quien sus calumniadores daban por bien hallada con este monstruoso establecimiento.

Dicen esos insensatos que son los libros franceses los que nos inducen á pensar y hablar así. Pero sin acudir á tales libros, qualquiera puede leer en Mariana que la inquisicion al principio pareció muy pesada á los naturales, y que la tenian en figura de una servidumbre gravisima y á par de muerte.\* Sin necesidad de saber el frances

*\* El pasage entero de Mariana es el siguiente: „Traza que la experiencia ha mostrada ser muy saludable, maguer que al principio pareció muy pesada á los naturales. Lo que sobre todo extrañaban era que los hijos pagasen por los delitos de sus padres: que no se supiese ni manifestase el que acusaba, ni que le confrontasen con el reo, ni hubiese publicacion de testigos: todo contrario á lo que de antiguo*

puede verse con extrañeza en el mismo escritor que de resultas del perdón publicado por el inquisidor mayor á los que de su voluntad se presentasen, dos mil personas fuesen quemadas, y no nos dice por qué. Sin necesidad, por último, de saber el frances puede qualquiera español leer las mismas cosas en Zurita respecto de Aragon, y unirse en juicio y en opinion con aquellos hombres sensatos que entonces reprobaban semejante institucion como contraria á las leyes eclesiásticas, á las leyes civiles, á la moral pública y á la moral privada.

Quien vé á uno de los triunviro de la república literaria de su tiempo, al doctísimo *Luis Vives*, huyendo de su país y muriendo fuera de él para libertarse de la persecucion; al sabio teólogo y eminente poeta *Luis de Leon* sufriendo una prision de cinco años en el encierro á que le arrastraron *la envidia y la mentira*, y quejándose al cielo de *no poder ver la mano que le heria*; al P. *Sigüenza* pagar con una persecucion el gravísimo delito de ser mas elocuente y mas considerado que otros frayles; al primer gra-

---

*se observaba en los otros tribunales. Demas de esto les parecia cosa nueva que semejantes pecados se castigasen con pena de muerte; y lo mas grave, que por aquellas pesquisas secretas les quitaban la libertad de oír y hablar entre sí; por tener en las ciudades, pueblos y aldeas personas á propósito para dar aviso de lo que pasaba: cosa que algunos tenian en figura de una servidumbre gravísima y á par de muerte. De esta manera entonces hobo pareceres diferentes." Historia de España lib. 24. cap. 17. Es verdad que Mariana prefiere como mas acertado y mejor el de los que aprobaban el santo oficio. ¿Y qué habia de hacer?*

mático filósofo de Europa *Francisco Sanchez el Brocense*, morir en las cárceles de Valladolid, quedando olvidados y perdidos los frutos de su talento y sus tareas; \* al célebre *Arias Montano* salvarse apenas de las garras del dragon, gracias á la entereza de Mariana que le sacó del peligro; á *Villegas* acusado y penitenciado en Logroño perder por este camino todas las esperanzas de su colocacion en Madrid; en fin, hasta el pobre maestro de escuela *Pedro Diaz Morante* amenazado con la inquisicion porque á fuerza de aplicacion y de desvelos habia hallado el método de enseñar á escribir mucho mas pronto que los demas maestros; quien vé, repito, estos exemplares y otros que pueden igualmente citarse ¿qué necesidad tiene de acudir á los libros franceses para saber y llorar el influxo fatal que ha tenido sobre nuestros adelantamientos en todos los ramos del saber esa negra hija del fanatismo y de las tinieblas?

---

\* *Este hecho no era muy conocido. Nosotros le debemos á uno de nuestros correspondientes que de resultas de haber visto algunos procesos de la inquisicion de Valladolid, ha escrito á uno de nosotros lo siguiente: „no es menos curioso el proceso del maestro Francisco Sanchez, vulgarmente el Brocense, natural de las Brozas en Extremadura y catedrático de retórica y griego en la universidad de Salamanca, quien murió arrestado en Valladolid. Por este constan las innumerables y excelentes obras que este autor tenia compuestas, y de las que quedamos privados por falta de la libertad de imprenta. Entre otras es muy de notar la traduccion al español de todas las obras de Homero, una en verso endecasílabo y otra en prosa con notas, las quales se remitieron entonces á la Suprema en donde sin duda deberán hallarse.*

Quiero conceder por un momento que el santo oficio no sea ya lo que antes era. Pero esta moderacion se habrá de agradecer á los inquisidores y no á la inquisicion: será obra de los tiempos y de las costumbres, mas no del instituto; el qual por su naturaleza perseguidor y terrible, no espera mas que voluntad, ocasion, y fuerza suficiente en las manos á quienes se confie, para reanimar sus furores y repetir sus estragos.

Ni es cierta tampoco toda esa moderacion que se le supone. Es verdad, que ya no quema publicamente apóstatas ni judios, los quales por otra parte tienen buen cuidado de no ponerse al alcance de sus tiros. Pero el odio mortal que en lo antiguo tenia á estos miserables, lo ha convertido despues en daño de los hombres ilustrados y juiciosos que han sabido hacer diferencia entre las patrañas supersticiosas y las verdades de la religion. El temple diferente que se nota entre los libros escritos en el siglo 19 y los del 18, es una prueba convincente de esta verdad; y lo es mucho mas la naturaleza de las persecuciones y arrestos que hemos visto en nuestros dias. *Centeno* y *Féregui* en Madrid, *Santa-cruz* y *Vicente* en Valladolid; sin otras víctimas que aun viven, y no es necesario mentar, vienen siempre á la memoria para apagar este sentimiento de seguridad con que se nos quiere adormecer ahora. No hacemos mencion de la célebre causa de *Olavide* porque apenas habrá uno que ignore que la inquisicion fué el instrumento de que sus émulos se valieron para quitarle el aprecio y favor en que le tenia Carlos tercero, y el ministerio de hacienda que le queria encargar aquel monarca. ¿Qué importaba que el tribunal á fuerza de indagaciones oscuras y tortuosas declarase la inocencia de este ó aquel acusado? ¿quál era la indemnizacion que los in-

felices conseguian del escándalo dado en su prision, de sus sufrimientos en ella, del mal nombre que en el mundo adquirian, del dolor y pesadumbre de sus familias y de sus amigos? Qué desaliento debió producir en su ánimo una persecucion tan indigna! ¿Cómo conservar despues confianza en la amistad, gusto en el trabajo, amor á la ilustracion? Las flores del ingenio se marchitan y se secan junto á las hogueras de la supersticion y fanatismo; y la inquisicion, que si no siempre quema, tizna siempre por lo menos, demas de cortar los vuelos al talento quita á la opinion del ciudadano aquella nitidez y lustre que deben acompañar á la inocencia y á las virtudes.

Asi aquella arma que al principio parecióalzada solamente contra los moriscos y los judayzantes, se volvió contra los españoles mismos, y empezó á llenarlos de terrores, á cercar de precipicios todos los caminos del saber y aspiró á hacerlos completamente estúpidos baxo el pretexto de hacerlos religiosos. Abrióse el camino mas ancho y mas facil á la envidia y á la venganza para lograr sus alevosos tiros: el mérito fué perseguido, la ciencia calumniada, los ánimos envilecidos y degradados. Semejante al baston de Tarquino que para enseñar como se funda y sostiene la tirania, iba derribando las cabezas de las flores mas altas, el tribunal del santo oficio para sostener su detestable yugo perseguia á qualquiera que descollaba y no le dexaba ni prosperar ni lucir.

Sufrir, contenerse, callar; estos consejos se nos dan; ¿En qué tiempo, y para qué? Quando los representantes de la nacion española acaban de decretar una constitucion que llamamos justa y liberal; y para que se mantenga en pie un establecimiento que ha sido en todos tiempos azote de las letras, oprobio de la patria y baluarte del

despotismo. Todavía quizá conservarán algunas iglesias de España clavados en sus cancelas los edictos que la inquisición publicaba años pasados declarando heréticas, impías y subversivas del orden social las doctrinas de los derechos de los pueblos, de los deberes de los príncipes, de la supremacía de las naciones sobre sus gobernantes, del equilibrio de los poderes y demás bases de la buena política, prohibiendo los libros que la contienen, y proscribiendo á sus autores. Allí mismo, á la vista de esos registros de barbarie y servidumbre, se leeran á los pueblos esas doctrinas, elevadas á la dignidad y magestad de leyes en la constitucion española, y se les predicará su observancia. ¿Qué resultará? ¿Abominarán de la constitucion como impia, ó detestarán y se mojarán de la inquisición como tiránica y absurda? No hay medio: ó hacer el proceso á las cortes ó hacersele á la inquisición; y en tal conflicto no es difícil adivinar qual partido han de seguir los amantes de la verdad y de la justicia. Callar! Eso fuera prudencia en los tiempos omisosos de Torquemada ó Felipe segundo; pero en la época presente sería, sin duda alguna, vileza y cobardía.

## CORTES.

*Observaciones sobre las sesiones hasta el 17 de enero.*

*Tit. 10, capítulo único (y último del proyecto de constitucion), de la observancia de la constitucion, y modo de proceder para hacer variaciones en ella.*

Ninguna dificultad ni discusion ofrecia el que las cortes en sus primeras sesiones tomen en consideracion las infracciones que se hayan hecho á la constitucion, para remediarlas y hacer efectiva la responsabilidad de los contraventores. Tampoco se contestó á todo español el derecho de representar á las cortes ó al rey, reclamando la observancia de la constitucion. Y en fin, era consiguiente que toda persona que ejerciese el cargo público, civil, militar ó eclesiástico, jurase como la primera de sus obligaciones, y con las de ser fiel al rey y desempeñar debidamente su destino, la de guardar la constitucion.

Pero el artículo 373, que dice asi: „hasta pasados ocho años despues de haberse puesto en práctica la constitucion en todas sus partes, no se podrá proponer alteracion, adiccion ni reforma en ninguno de sus articulos”: este artículo, decimos, era el último asidero que se ofrecia á los que no querian constitucion, á los que no querian que la hubiese por ahora, y á los que la querian á su modo y conveniencia; y por consiguiente, aunque los fundamentos en que se apoyaba la comision que lo habia extendido, y las objeciones que podian oponersele, tratado uno y otro á la larga, podria ser ocupacion de una mañana, á fuer-

za de repeticiones y sùtilezas ocupó quatro dias.

Fundábanse unos, para impugnarlo, en que las cortes actuales no podian disputar á las futuras el derecho de convocar otras cortes extraordinarias, que alterasen, variasen ó reformasen los artículos de la constitucion que fuese conveniente; querian otros que inmediatamente que se advirtiese la necesidad ó conveniencia de variar qualquier artículo, pudiesen hacerlo las cortes futuras, del mismo modo que las presentes podrian alterar qualquiera de los artículos ya aprobados si lo creyesen oportuno; y otros, por último, pretendian que los ocho años de que habla el artículo, corriesen despues de aceptada y jurada la constitucion en las primeras cortes, con poderes especiales de la nacion para ello; pero ya de esto, y de los que asi opinaban, hablamos en el número 92; al dar cuenta de la presentacion al congreso de esta última parte del proyecto.

El resultado de todas estas oposiciones, de parte de los europeos, sería el que quedasemos en la misma bebestia en que hemos vivido, renovandose en las cortes futuras la discusion de los artículos ya aprobados. Si fuera conveniente; si el enemigo no sacase ventajas positivas del estado de incertidumbre en que pretendian que la nacion se fixase, la experiencia nos demostraria que en una nueva discusion de artículos constitucionales desaparecerian los lunares que los afean un poco, y que las presentes cortes se han visto obligadas á conservar, por deferencia con el interes personal, la ignorancia, las preocupaciones y aun la supersticion: tropiezos que no conviene allanar de una vez, y que es obra del tiempo y las luces ir borrando insensiblemente. Estas reformas las esperamos del modo que al cabo se sancionó; no pudieran

do el congreso avenirse á dar á sus leyes constitucionales el caracter de, inestabilidad, tan ageno de la gravedad española.

La pretension de los señores americanos era todavia mas infundada, pues que tenían poco motivo de esperar, que habiendose de componer, naturalmente, las próximas cortes ordinarias de diputados de la península y de ultramar, aun si cabe mas interesados en la prosperidad y conveniencia pública que los presentes; y tambien si cabe, mas interesados en estrechar los vínculos que unen la España europea con la americana, poco valor podrian dar á consideraciones que, en nuestro entender, deberian tener un resultado enteramente diverso.

Si la nación es verdaderamente soberana, decian varios señores americanos, no se le debe embarazar el uso de la soberanía, prohibiéndole alterar la constitucion. Este principio, llevado tan lexos como lo llevó el señor Alcocer, produce consecuencias bien fatales. Oigamos sus palabras: „si hubiera sancionado la constitucion una autoridad superior á las cortes, es indudable no podrian variarla ni alterarla las venideras; pero la han formado las presentes, cuyo poder es igual al de las futuras. Ellas, no menos que estas, serán la representacion nacional, y serán, como estas, depositarias de la soberanía del pueblo. La prioridad en tiempo no dá á una corporacion superioridad de facultades sobre la que le sucede en el lleno de ellas, pues la plenitud no admite mas y menos. Cada una en su tiempo es absoluta, y quanto puede la primera en su sazon puede la segunda en la suya, sin mas diferencia que las épocas...; unas cortes son independientes de las otras; nada se deben, ni tienen porqué respetarse, recibiendo unicamente las unas y las otras de la nacion todo su ser y autoridad.”

Por fortuna todas las naciones tienen interés, cualquiera que sea su gobierno, en repugnar esta doctrina, como que siendo cierta, no habria constitucion que no fuese precaria, pues que ni aun para alterarla se sugetarian los pueblos á otras formalidades que las que su voluntad absoluta les sugiriese para el momento. Asi pues, segun los señores que opinaban de este modo, no solo las cortes inmediatas, sino todas y en todos los momentos tendrian derecho para refundir y adiccionar la constitucion y aun para constituir de nuevo el estado. Y por la misma doctrina tambien, como los diputados no son mas que representantes, todos los dias tendrian derecho los representados á limitarles el poder, á revocárselo, sin mas razon que su libre voluntad. ¡Hasta donde nos llevaria este camino si lo siguiésemos!

Otro señor diputado comparaba á los representantes con los embaxadores, los quales no podian concluir negocios de importancia, sin ratificacion de la corte que los enviaba; y por consiguiente el congreso, para qualquier negoeio de importancia, deberia acudir á la aprobacion de la nacion, es decir, de las provincias, de los pueblos, de los particulares. Y esta doctrina, decia, que era del derecho de gentes.

*Los sabios papeles de Londres*, á que se referia el señor López de la Plata, tienen razon para decir de nosotros lo que quieran: los españoles europeos han declarado á sus hermanos de América derechos que solo ellos han concedido á los habitanté de las posesiones de ultramar: los españoles europeos, auxiliados unas veces, abandonados otras, han presentado á los franceses mas resistencia que toda Europa junta; pero estan necesitados hoy, se han empobrecido en la lucha, y son opresores, cobardes

y disipados: contra el pobre todos tienen razon: qu' alegaba Buonaparte para tratarnos con desprecio.

¿Toda esta acalorada disputa era acaso por resistir una constitucion invariable? nada menos que eso: la comision, que veía por un lado la absoluta necesidad de constituir solidamente el estado, resuscitando nuestras antiguas leyes constitucionales y asegurando su observancia, para que no estemos mas tiempo en un estado indeciso y expuesto á los peligros del despotismo y de la anarquia, propuso que la constitucion se llevase á efecto despues de publicada: y como, por otro lado, es muy natural que esta constitucion tenga algunos defectos que el tiempo y la experiencia irán descubriendo, propuso la época y el modo de hacer las variaciones y reformas, sin atacar la soberania de la nacion ó el derecho á constituirse de nuevo, sin los síntomas de una revolucion ó evitando que se disuelva el estado.

A la execucion de estos dos extremos pueden reducirse todas las razones presentadas en apoyo del artículo por los señores conde de Toreno, Caneja, Torrero, Anér, Perez, Oliveros y Argüelles; distinguiendo las facultades ordinarias de las cortes, de las extraordinarias y concedidas para casos especiales, y demostrando que pues nunca han pedido separarse las provincias, sin ser declaradas rebeldes, la monarquía española no ha sido trastornada para que se piense en formar un nuevo pacto social, sino para renovar y afirmar los artículos constitucionales antiguos y olvidados, y formar de ellos un cuerpo sistemático. Los discursos de los señores Oliveros y Argüelles son dignos de la mayor atencion.

Los demas artículos, relativos al modo y formalidades para hacer estas variaciones, no ofrecieron dificultad,

y todos se aprobaron sin discusion, excepto el 375, que exígia que qualquier proposicion de reforma en algun artículo de la constitucion fuese apoyada y firmada al menos por veinte diputados; pero se aprobó tambien y se terminó la discusion del proyecto. Solo restan algunas adiciones, las mas de ellas poco importantes, de que daremos cuenta en los números que nos restan.



### ESTADISTICA.

Quando se trata séria y eficazmente de remediar los males que afligen á las diferentes partes del cuerpo social; es indispensable, para proceder con acierto en esta delicada y difícil operacion, adquirir previamente un conocimiento exacto del estado en que cada una de ellas se halla, á fin de que todas sin excepcion puedan experimentar las mejoras de que sean susceptibles, y lleguen á gozar del grado de prosperidad á que por sus peculiares circunstancias puede cada una aspirar. Con este objeto, sin duda, se formó recientemente un estado que ha llegado á nuestras manos respectivo á las islas Canarias, el qual comprende, sino enteramente todos, gran parte de los datos que en la materia se pueden apetecer. Y puesto que la forma adoptada en su composicion no nos permite copiarlo, nos limitaremos á extractar de él las siguientes noticias que nos parecen muy interesantes:

De las siete islas llamadas algun tiempo afortunadas, y conocidas hoy con el nombre de Canarias por razon de su intermediacion al cabo de Bozador en la costa de Africa, que en lo antiguo fué denominado Caunaria; ninguna tiene la primacia de capital por diploma. En la que se llama Gran-

*Canaria residen el obispo y los tribunales de la real Audiencia, de la inquisicion y la cruzada. En la de Tenerife la comandancia general, el consulado, las oficinas de rentas y la universidad. La superficie de la primera es de 132 leguas cuadradas; la de la segunda, de 153; y la de las cinco restantes, de 412. El número de habitantes de la primera es de 48.431, distribuidos en 1 ciudad, 1 villa, y 171 lugares, pagos y aldeas; el de la segunda, de 78.538 en una ciudad, 4 villas y 216 lugares, pagos y aldeas; y el de las otras cinco, 55.659 en una ciudad, 4 villas y 178 lugares, pagos y aldeas. Ademas de la catedral, situada en la Gran-canaria, se cuentan en las siete islas 78 parroquias, 41 conventos de frailes, 15 de monjas, 288 hermitas, y 154 sagrarios; 52 curas beneficiados y 44 amovibles.*

*La renta territorial de la Canaria es de 639.627 pesos fuertes; la de Tenerife, de 1.014.773; la de las cinco restantes, de 1.035.644. Los diezmos de Tenerife suelen importar, con corta diferencia, tanto como los de las otras seis juntas. El de vino de dicha isla se remató en el año próximo pasado en 138.332 pesos corrientes.*

*Se calcula que las contribuciones eclesiásticas en Canarias ascienden á un millon de duros, al paso que las rentas del erario, por un quinquenio, apenas llegan á 144.335 de la misma moneda. Los sueldos de los empleados de la real hacienda importan 29.448 duros; y los de ministerio y guerra, 260.166; de modo que los gastos exceden á las rentas en 145.279 pesos fuertes.*

## NOTICIAS.

*En vista de las considerables ventajas que en el Perú ha conseguido el benemérito general Goyeneche, podemos formar con mucho fundamento las mas lisonjeras esperanzas, no solo de que se conservarán por toda aquella parte de la América tranquilas las provincias que hasta ahora se han mantenido constantemente fieles á la madre-patria, sino tambien de que se irá restableciendo el orden y la buena armonia en la que seducidas por quatro facciosos, se han desentendido de sus mas sagrados deberes, y con sus disensiones estan favoreciendo las ambiciosas miras de nuestro cruel enemigo.*

*Donde, segun las últimas noticias, se vá haciendo cada dia mas notable este escándalo, es en el nuevo reyno de Granada. Los facciosos en él, quitándose ya la máscara de que al principio se habian cubierto para engañar al incáuto pueblo, estan muy distantes de contentarse con reclamaciones enérgicas, si se quiere, por sus pretendidos agravios, y caminan muy á las claras á su soñada independenciam. Seria necesario ser de nieve para leer sin indignacion las injurias y denuestos con que nos insultan los periódicos de los disidentes, sin duda, porque al mismo tiempo que en la península se está tratando de concederles mucho mas de quanto pudieran acertar á desear, tratan ellos de aprovecharse de la triste y apurada situacion á que la mas negra perfidia nos ha reducido, para romper los vínculos que nos unen, y proporcionar asi al tirano el logro de sus iniquos è infames proyectos.*

*Los que se muestran incomodados por el entorpecimiento que se advierte en la organizacion y por consiguiente en las operaciones del sexto ejército; todós los que por esta causa notan de omisos á los gefes encargados de aquel mando*

deberian hacerse cargo de la falta que generalmente padecemos de los recursos necesarios para el armamento, equipo y subsistencia de las tropas: y á la verdad, una razon tan poderosa debería ya haber acallado todos los clamores de los que de todo sa muestran malcontentos, si tanto los papeles públicos como las cartas particulares de Galicia no suministran vehementes indicios de que no reyna la mejor armonia entre aquellas autoridades, y que de este origen proceden gran parte de aquellos desagradables efectos. Si esto es así, debemos esperar que el gobierno usando de toda la plenitud de facultades que se le han confiado para llevar á efecto quanto sea conducente á la salvacion de la patria, se apresure á manifestar su vigor y energía, removiendo de una vez tales obstáculos.

Por mas que quieran algunos suponer adelantados los movimientos del ejército aliado contra Badajoz, la falta, por una parte, de autenticidad de la noticia, y por otra la venida del sátrapa Soult á la costa de enfrente nos autoriza para dudar, y aun para creer que no se verificará tan pronto como apeteciamos el ataque de aquella plaza. Mucho sentimos haber de hablar de este modo; pero mucho mas sensible nos es que se engañe al pueblo, como muchos, por razones que ellos se sabran, tratan de hacerlo. La nacion española, para permanecer con heróica constancia en su noble propósito y aun para frustrar todos los esfuerzos y ardidés del enemigo, no necesita de que con engaños se pretenda sostener, como se aparenta, su entusiasmo; y es una infamia que en tales términos se abuse de su credulidad y buena fé.

---

CADIZ: EN LA IMPRENTA TORMENTARIA. 1812.